



UNIVERSITÀ DI NAPOLI  
**L'ORIENTALE**

## **ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA DIRECCIÓN CONJUNTA/CO-TUTELA DE UNA TESIS DOCTORAL**

La Universidad de Nápoles "L' Orientale", Via Chiatamone 61-62, 80121 Nápoles, Italia, en lo sucesivo "L' Orientale", representada por el Rector, Prof. Roberto Tottoli

y

La Universidad Nacional de Rosario, designada en adelante como UNR representada por el Rector, Lic. Franco Bartolacci

En aplicación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSITÀ DI NAPOLI "L'ORIENTALE", ITALIA Y La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, ARGENTINA firmado respectivamente por los Sres Rectores Dr Roberto Tottoli y Lic. Franco Bartolacci el 20 setiembre de 2022 y el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE DOCTORADO entre il Dottorado di Studi Internazionale (UNIOR) y el Doctorado en Relaciones Iternacionales (UNR) firmado el 23 de noviembre de 2022, se suscribe el presente convenio. En referencia a ambos se establece la dirección conjunta de la tesis doctoral (cotutela) y el otorgamiento por parte de cada una de las universidades del título de Doctor a la doctoranda ROSA SCAMARDELLA.

### PRIMERA PARTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

#### **Art. 1 Inscripción**

La sra. ROSA SCAMARDELLA cumple todos los requisitos para matricularse en el programa de doctorado de las dos universidades.

La inscripción en el doctorado codirigido se realizará tras la firma de este acuerdo y se repetirá cada año en las dos universidades.

En "L'Orientale", la doctoranda se inscribirá en el programa de doctorado en Estudios Internacionales. En la UNR el doctorando se inscribirá en el programa de doctorado en Relaciones Internacionales

#### **Art. 2 Tasas de matrícula**

La doctoranda deberá abonar los derechos de inscripción exclusivamente en L'Orientale.

La doctoranda no puede estar obligada en ningún caso a pagar las tasas de matrícula en más de una universidad.

### **Art. 3 Cobertura del seguro**

La cobertura del seguro estará garantizada por "L'Orientale" según las modalidades previstas y la normativa vigente. Para todos los riesgos adicionales no cubiertos por el seguro legal, la estudiante de Doctorado se encargará por sí mismo. La cobertura médica correrá a cargo de la doctoranda. La Universidad UNR no proporciona ninguna cobertura de seguro.

## SEGUNDA PARTE - MODALIDAD DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

### **Art. 4 Trabajo de investigación**

La estudiante de doctorado realizará su investigación en ambas universidades, bajo la supervisión común de los tutores:

A "L'Orientale", Prof. Raffaele Nocera, Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales  
En UNR, Dr. José Fernández Alonso, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales  
La investigación se centrará en: *La deuda externa en la transición democrática argentina.*

La doctoranda estará obligada a realizar una estancia de 6 meses en la UNR

### **Art. 5 Escritura de la tesis**

La tesis doctoral se redactará en italiano

Un resumen sustancial deberá estar redactado en español.

### **Art. 6 Defensa de la tesis**

Habrà una única instancia de defensa final de la tesis y se llevará a cabo en forma presencial en la UNIOR y de forma remota en la UNR.

La composición del jurado se acordará de manera conjunta entre ambos programas doctorales y estará compuesto por seis profesores de la universidad de origen del estudiante de doctorado y de la universidad asociada.

### **Art. 7 Expedición del título**

Después del resultado positivo de la discusión final, el título de doctor será emitido por cada una de las Universidades.

UNIOR emitirá a ROSA SCAMARDELLA el título de "Doctor en Estudios Internacionales", de acuerdo con la legislación italiana vigente.

UNR expedirá a ROSA SCAMARDELLA el título de "Doctor en Relaciones Internacionales", en conformidad con la normativa nacional vigente.

## TERCERA PARTE - DISPOSICIONES FINALES

El presente Convenio será modificable y rescindible por común acuerdo entre las Partes, firmado por los representantes legales de las dos Universidades.

En lo que no se refiere al presente Acuerdo, se remite a la legislación de ambos países y a los reglamentos de ambas universidades.

DATA/FECHA

**El Rector de la Universidad de Nápoles L'Orientale Prof. Roberto Tottoli**

*Firma*

IL PRORETTOR  
Augusto Guadagno

**El Rector de la Universidad Nacional de Rosario Prof. Franco Bartolacci**

*Firma*

Lic. FRANCO BARTOLACCI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



**El tutor de la tesis, prof. Raffaele Nocera**

*Firma*

Handwritten signature of Raffaele Nocera in blue ink.



**El tutor de la tesis, Dr. José Fernandez Alonso**

*Firma*



**La doctoranda, Rosa Scamardella**

*Firma*

Handwritten signature of Rosa Scamardella in black ink.